



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC - 13

---

VISTO:

El EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Académica solicita se otorgue las certificaciones de las Prácticas Pre Profesionales llevadas a cabo en el primer cuatrimestre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 659/2017, se aprueba el reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme a la normativa citada la Secretaría Académica es la responsable de coordinar y supervisar las prácticas profesionales, realizando el acompañamiento a las y los alumnos seleccionados.

Que la práctica realizada por la estudiante Lucía Hayas, DNI 42.709.816, se desarrolló de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC.

Que las mismas han sido coordinadas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Mgter. Laura Vargas, y como tutora docente la Lic. Yanina Arraya, DNI N° 25.755.617.

Que el seguimiento institucional estuvo a cargo de la Lic. María Jimena López, Legajo 45.750

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la RED MATE de la FCC de la estudiante Lucía Hayas, DNI N° 42.709.816, acreditando un total de 60 horas reloj, desde el 2 de mayo y hasta el 30 de junio 2022.

ARTÍCULO 2º: Destacar la labor realizada por la Lic. Yanina Arraya, DNI 25.755.617 en el

seguimiento institucional, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC- en carácter de tutora docente.

ARTÍCULO 3º: Destacar la labor realizada por la Lic. María Jimena López, Legajo 45.750 en el seguimiento institucional, por parte de la la RED MATE de la FCC en carácter de tutores docente.

ARTÍCULO 4º: Señalar que la Coordinación Técnica estuvo a cargo de la Mgter. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415 y la Coordinación Administrativa a cargo de la Lic. Marina Ferrari, Legajo 45.101.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Notifíquese Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.